

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 1 de 5
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo por la que se convoca la concesión de subvenciones de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, de la línea 4, promoción del trabajo autónomo, regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 28 de diciembre de 2017.

TEXTO:

Por Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, de subvenciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2016). La citada Orden, en su disposición adicional única, delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (actual Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo) de la Consejería de Economía y Conocimiento (actual Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad) la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, de la línea 4, promoción del trabajo autónomo, regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	1/18
				
fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==				

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 2 de 5
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, en los términos establecidos en el artículo 29.2 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, las asociaciones profesionales del trabajo autónomo, inscritas en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las organizaciones sindicales y empresariales de Andalucía que entre sus fines tengan reconocido el apoyo al trabajo autónomo.

Tercero. Objeto.

El objetivo que persigue la presente Resolución es básicamente, el impulso del asociacionismo con el objeto de contribuir a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, para facilitar el cumplimiento de los fines que les son propios.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, de la línea 4, promoción del trabajo autónomo, de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que constan como Anexos a la presente resolución y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, así como, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Sexto. Medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose al formulario que para esta línea de subvención se identifica como Anexo I en esta convocatoria.

Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se identifica como Anexo II en esta convocatoria.

2. Los formularios, que se cumplimentarán en los modelos normalizados que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de trabajo autónomo, a la que se podrá acceder

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	2/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 3 de 5
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/>, o a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>, irán dirigidos a la persona titular de la a la persona titular de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

3. Las solicitudes y la documentación anexa de las Líneas de ayudas convocadas, así como los demás formularios, se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con la obligación impuesta por el artículo 12.2 de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento y conforme a lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los modelos normalizados que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Trabajo Autónomo, a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/> o a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>.

4. Para la presentación electrónica, las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación», conforme a lo previsto en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía a la que hace referencia el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.

Séptimo. Créditos disponibles.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 destina a las actuaciones en materia de trabajo autónomo en el ámbito de la Consejería competente en la materia, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, según se resume a continuación:

Línea 4. Promoción del trabajo autónomo.

MEDIDA	PARTIDAS PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	IMPORTE TOTAL
IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE TRABAJO AUTÓNOMO	0900010063 G/72C/48000/00	Servicio 01	2.995.000 euros

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	3/18
				
fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==				

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 4 de 5
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

2. La cuantía destinada a la convocatoria 2018 es de 2.995.000 euros.

3. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, podrán destinarse importes de una a otra línea de ayuda, o de una medida a otra, siempre y cuando se atiendan las reglas de vinculación establecidas en la normativa en materia de presupuesto, entre las partidas presupuestarias con las que se financien las diferentes líneas o medidas, y no se supere la dotación máxima disponible preestablecida.

5. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.8 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Octavo. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución.

Será competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, la persona titular de la Dirección General competente en materia de trabajo autónomo.

Noveno. Plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión.

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Décimo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Las acciones de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias relacionadas en el artículo 29.2 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, serán las que se desarrollen en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, siendo subvencionables los gastos de funcionamiento correspondientes a aquéllas, que se hayan efectivamente pagado con anterioridad al 1 de febrero de 2019.

Decimoprimer.- Notificación y publicación.

Las notificaciones de los actos que deban realizarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería competente en

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	4/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 5 de 5
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

materia de trabajo autónomo, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las notificaciones que deban cursarse de forma individual, se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>.

Decimosegundo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.

Decimotercero. Régimen de recursos.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las entidades interesadas interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Decimocuarto. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de la presente Resolución se producirá al día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, a la fecha certificada,

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

José Antonio González Vegas

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	5/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO. (Código procedimiento: 9309)

LÍNEA 4.2.2. IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO PARA FINANCIACIÓN PARCIAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE LES SON PROPIOS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:	SEXO:	☐ H ☐ M
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:	SEXO:	☐ H ☐ M
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
☐	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
☐	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:	
☐	Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
☐	No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
☐	He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS

FECHA

25/07/2018

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

PÁGINA

6/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de “minimis” de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de “minimis” de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		€
.....		€
.....		€

- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación.
- ☐ Otra/s (especificar):

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	4	5	7	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo cuya dirección es Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Concesión de subvenciones para el fomento de la creación de empresas del trabajo autónomo, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras del Programa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	7/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

002705/1D

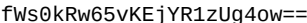
5	MEMORIA DESCRIPTIVA		
5.1	Identificación, descripción y cuantificación de la información relacionada con los criterios de valoración y desempate, junto con presupuesto necesario para la realización de la medida solicitada. Descripción del proyecto para el que se solicita la ayuda, especificando: objetivos perseguidos, actuaciones, participantes, personas destinatarias, provincias en las que se desarrolla, incidencia en la consolidación y mantenimiento del trabajo autónomo y del empleo, relación entre importe solicitado y objetivos, actividades a realizar, calendario de ejecución.		
5.2	Relación y distribución provincial de las sedes y personal asignado		
	PROVINCIA	Nº SEDES PERMANENTES (1)	PLANTILLA MEDIA ASIGNADA (2)
	ALMERÍA		
	CÁDIZ		
	CÓRDOBA		
	GRANADA		
	HUELVA		
	JAÉN		
	MÁLAGA		
	SEVILLA		
	TOTAL PLANTILLA MEDIA		

(1) La permanencia se acreditará mediante títulos de propiedad, alquiler o cesión de sedes, con actividad de recursos humanos y medios materiales. La permanencia se referirá al año anterior al de la convocatoria.

(2) Número medio de personas trabajadoras contratadas por cuenta ajena por la asociación que integran la plantilla de la entidad, en el año anterior al de la convocatoria.

002705/1D

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWs0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	9/18



7	PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD		
PRESUPUESTO DE GASTOS		Ejercicio anterior	Previsto ejercicio actual
- Gastos de personal interno.			
- Contratación de servicios especializados externos.			
- Gastos de funcionamiento (alquileres, suministros, tributos, etc.).			
- Gastos financieros.			
- Otros conceptos.			
TOTAL GASTOS			
PRESUPUESTO DE INGRESOS		Ejercicio anterior	Previsto ejercicio actual
- Cuotas de usuarios y afiliados.			
- Subvenciones de la Dirección General de Economía Social y Autónomos.			
- Otras subvenciones y ayudas públicas.			
- Otros conceptos.			
TOTAL INGRESOS			

fWs0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
8.1	Grado de afiliación de personas trabajadoras autónomas a la asociación Proporción entre el número de personas trabajadoras autónomas afiliadas a la asociación, incluyendo las afiliadas a entidades miembros y/o vinculadas a la solicitante, en relación con el número de personas trabajadoras autónomas afiliadas al Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en Andalucía.
☐	Entre el 1% y el 2,9% (1 punto).
☐	Entre el 3% y el 10% (7 puntos).
☐	Más del 10% (15 puntos)
8.2	Puestos de trabajo estables.
Número medio de personas trabajadoras que integraban la plantilla de la entidad en el año anterior al de la convocatoria.	
☐	Entre 5 y 8 (1 punto).
☐	Entre más de 8 y 15 (7 puntos).
☐	Más de 15 (15 puntos).
8.3	Distribución Provincial de puestos de trabajo.
Provincias con puestos de trabajo estables: número medio de personas trabajadoras contratadas que integraban la plantilla en el año anterior al de la convocatoria.	
☐	Entre 1 y 4 (1 punto).
☐	Entre 5 y 7 (7 puntos).
☐	En 8 (15 puntos).
8.4	Sedes Permanentes
Número de sedes permanentes, referida al año anterior de la convocatoria.	
☐	Entre 1 y 4 (1 punto).
☐	Entre 5 y 8 (7 puntos).
☐	Más de 8 (15 puntos).
8.5	Distribución Provincial de las sedes permanentes.
Provincias en las que se dispone de sede permanente.	
☐	Entre 1 y 4 (1 punto).
☐	Entre 5 y 7 (7 puntos).
☐	En 8 (15 puntos).
8.6	Programa de actividades y servicios.
Número de acciones subvencionadas o financiadas por entidades públicas, Fundaciones, Universidades y Entidades no lucrativas relacionadas con las medidas indicadas en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía de 21 de junio de 2016, en el año anterior al de la convocatoria.	
☐	Entre 1 y 9 (1 punto).
☐	Entre 10 y 15 (7 puntos).
☐	Más de 15 (15 puntos).
8.7	Actividades específicas enfocadas al emprendimiento y creación de empleo.
Número de acciones subvencionadas o financiadas por entidades públicas, Fundaciones, Universidades y Entidades no lucrativas relacionadas con las medidas de las líneas estratégicas 2, Mejora de Competitividad, y 6, Desarrollo laboral y personal, indicadas en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía de 21 de junio de 2016, en el año anterior al de la convocatoria.	
☐	Entre 1 y 3 (1 punto).
☐	Entre 4 y 7 (7 puntos).
☐	Más de 7 (15 puntos).
8.8	Acciones específicas que contemplan la perspectiva de género.
Número de acciones subvencionadas o financiadas por entidades públicas, Fundaciones, Universidades y Entidades no lucrativas relacionadas con la medida 6.4 (Conciliación familiar) y 6.5 (Igualdad de oportunidades) de la línea estratégica 6 Desarrollo laboral y personal, indicada en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía de 21 de junio de 2016, en el año anterior al de la convocatoria.	
☐	Entre 1 y 3 (1 punto)
☐	Entre 4 y 7 (7 puntos).
☐	Más de 7 (15 puntos).
8.9	Autofinanciación.
Nivel de contribución de las personas o entidades asociadas y de los ingresos procedentes de la prestación de servicios a la financiación de la entidad, en el año anterior al de la convocatoria.	
☐	Entre el 1% y el 2,9% (1 punto).
☐	Entre 3% y 10 % (7 puntos).
☐	Más del 10% (15 puntos).

002705/1D

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	11/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)	
8.10	Representación de la mujer entre el personal directivo o entre la composición de los órganos de gobierno de la entidad.	
Porcentaje de mujeres entre el personal directivo o entre la composición de los órganos de gobierno de la entidad.		
☐ Del 25% al 29,9% (1 punto). ☐ Del 30% al 49,9% (7 puntos). ☐ A partir del 50% (15 puntos).		
8.11	Criterio de desempate	
☐ Representación equilibrada entre mujeres y hombre del personal directivo o composición del órgano de gobierno. ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres para la ejecución de las actividades: dirección, personal técnico y personal administrativo. ☐ Grado de representatividad.		
Proyectos dirigidos y ejecutados sobre igualdad género		Convocatoria
.....		
.....		
.....		
.....		
Proyectos dirigidos y ejecutados sobre trabajo autónomo		Convocatoria
.....		
.....		
.....		
.....		

002705/1D

Código Seguro de verificación:fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	12/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO. (Código procedimiento: 9309)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:	SEXO:	☐ H ☐ M
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:	SEXO:	☐ H ☐ M
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)
Marque una de las opciones. ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE
Marque una de las opciones. ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE
Marque una de las opciones. ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. ☐ NO CONSIENTE y aporta copia del Certificado de empadronamiento.

002705/1/A02D

2	CONSENTIMIENTOS (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE DISCAPACIDAD	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
☐	NO CONSENTE y aporta copia del Certificado de grado de Discapacidad.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐	NO CONSENTE y aporta copia de la Resolución de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS COMO DEMANDANTE DE EMPLEO	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos como demandante de empleo a través del Sistema de Verificación de Datos del Servicio Andaluz de Empleo.
☐	NO CONSENTE y aporta copia de demanda de empleo y copia del Certificado de la demanda de empleo.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE VIDA LABORAL	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐	NO CONSENTE y aporta copia del Informe de vida laboral.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE VIDA LABORAL DE EMPRESAS	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐	NO CONSENTE y aporta copia del Informe de vida laboral.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE CUALIFICACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de cualificación académica/profesional a través del Ministerio competente en materia de Educación
☐	NO CONSENTE y aporta copia del título o certificación académica/profesional.

3	IDENTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN SOLICITADA
a) Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.	
☐	Fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.
☐	Ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.
b) Línea 4. Promoción del trabajo autónomo.	
☐	4.1. Medida de Acompañamiento a las personas trabajadoras autónomas.
☐	4.1.1. Proyectos de orientación, asesoramiento, tutorización, asistencia técnica y acompañamiento individualizado a personas trabajadoras autónomas.
☐	4.1.2. Medida de elaboración de estudios, trabajos de documentación, análisis e investigación y otras actuaciones análogas en el ámbito del trabajo autónomo.
☐	4.2. Medida de Impulso del asociacionismo.
☐	4.2.1. Medida de Impulso del asociacionismo para actividades de apoyo y promoción del trabajo autónomo
☐	4.2.2. Medida de Impulso del asociacionismo para financiación parcial de los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los fines que les son propios.

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____	
efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
☐	CONCEDIDA por el importe pretendido.
☐	CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
☐	DESESTIMADA
Por lo que,	
4.1	DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:
☐	ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
☐	RENUNCIO a la solicitud.

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS

FECHA

25/07/2018

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

PÁGINA

14/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
4.2	Formulo las siguientes alegaciones:
4.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

002705/1/A02D

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

4.4 De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona/entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda)

5 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, en el plazo señalado para la fase de alegaciones, la siguiente documentación (copia auténtica o copia autenticada), la cual deberá ser acreditativa de los datos que se hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración y desempate.

Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo:

- ☐ DNI/NIE/NIF de la persona solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.
- ☐ Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo incluido en el formulario de solicitud.
- ☐ La resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Tesorería General de la Seguridad Social, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración.
- ☐ El domicilio fiscal, así como el inicio de la actividad, de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante la Declaración censal recogida en los modelos 036/037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, siempre que se contemplen dichos datos en la misma, o bien, mediante un certificado de situación censal, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Agencia Tributaria.
Aquellas personas que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.
- ☐ La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente, así como, certificado de la misma de que la persona no haya estado de alta en dicha mutualidad en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del establecimiento como trabajadora autónoma, en el supuesto de que sea exigible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.a). La acreditación de que no se ha desarrollado actividad económica en los dos años anteriores se realizará mediante aportación de un certificado de situación censal.
- ☐ Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Documentación acreditativa de los criterios de valoración y desempate establecidos en el formulario de solicitud
- ☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la convocatoria acreditativo de la renta de la persona solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Agencia Tributaria.
- ☐ La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos del Ministerio competente en materia de educación.
- ☐ La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad
- ☐ En el supuesto contemplado en el artículo 7.a), relativo a personas con discapacidad, dicha situación se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
- ☐ Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquella estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de "no ocupada" se aportará Informe de Vida Laboral actualizado

002705/1/A02D

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	16/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

5	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)
☐ De acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 7, la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 del Decreto 193/2010, de 20 de abril, se acreditará por la Consejería u organismo competente en la materia mediante certificado emitido al efecto que deberá aportarse en este trámite por la persona solicitante. La pertenencia al resto de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo se acreditará de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores y, en lo no contemplado por ellos, con la documentación emitida por la Administración competente en cada materia. En particular, la condición de víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos: - Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima. - Sentencia condenatoria. - Medida cautelar a favor de la víctima. - Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. - Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.	
2. Documentación para la línea 4, promoción del trabajo autónomo:	
a) Documentación común:	
☐ Documentación que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante, a la que se acompañarán los estatutos de la misma.	
☐ Escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración Pública de la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad solicitante, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos.	
☐ DNI/ NIE / NIF de la persona representante de la entidad, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia	
☐ Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.	
☐ Certificación acreditativa de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.	
☐ Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta.	
☐ Certificación expedida por persona legitimada en que conste la identificación de las personas directivas de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento, con especial atención a lo dispuesto en la letra a) del artículo 31.3. En dicha certificación deberá acreditarse la presentación de esos datos en el Registro administrativo correspondiente, en su caso.	
☐ La acreditación de representación equilibrada de mujeres y hombres en cada una de las categorías profesionales cuya contratación se precise para la realización de las actividades, se realizará mediante certificación expedida por la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad solicitante, donde se recoja la relación de personas, género, la categoría profesional con la que ha sido contratada y el centro de trabajo.	
☐ Informe de vida laboral de la entidad, relativo a todos los códigos de cuenta de cotización que posea, correspondiente al año inmediatamente anterior al año en que se publique la correspondiente convocatoria, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de estos datos por el órgano gestor.	
☐ La acreditación del carácter intersectorial y ámbito autonómico se realizará mediante certificación acreditativa del registro correspondiente.	
☐ Relacionado con los criterios de valoración y criterios de desempate recogidos en el artículo 31, la identificación de proyectos subvencionados se realizará con la correspondiente resolución de concesión y sus Anexos, en su caso.	
b) Documentación específica para la medida de impulso del asociacionismo destinada a sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las entidades relacionadas en el artículo 29.2, para facilitar el cumplimiento de los fines que les son propios:	
☐ La acreditación del grado de afiliación de personas trabajadoras autónomas se realizará mediante certificación expedida por la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad solicitante.	
☐ Acreditación de la titularidad en propiedad, posesión u otro concepto del que resulte la facultad de uso actual y continuado de las instalaciones que utilice como sede. Se justificará por medio de los títulos de propiedad, alquiler o cesión de sedes, sin perjuicio de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.	
☐ La acreditación del porcentaje de autofinanciación de las actividades se justificará mediante la aportación de las cuentas anuales, formuladas, aprobadas y depositadas en el registro oficial pertinente, referidas al ejercicio inmediatamente anterior al año en que se publique la correspondiente convocatoria.	

6	INFORMACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS				
☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e informo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1					
2					
3					
☐ Informo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

002705/1/A02D

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA	17/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO**

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Concesión de subvenciones para el fomento de la creación de empresas del trabajo autónomo, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002705/1/A02D

Código Seguro de verificación: fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS	FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==	PÁGINA 18/18



fws0kRw65vKEjYR1zUg4ow==